CONTRATO Nº 54/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. **Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL** RUC N° 1379066-8, con domicilio en Comuneros y Angostura, en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña**, con Cédula de Identidad N° 1.379.066-8, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	*2*	*002*	*001*	*0*	*340*	*10*	*001*	*00*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.236**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2013 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 121/2013 de fecha 22 de octubre de 2013.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO con IVA	PRECIO TOTAL con IVA
1	47121701-008	Bolsa para basura de 150 lts. De 60 micrones - paq x 10	ROLPLAST	PARAGUAYA	unidad	paquete	1	1.500	4.500	6.750.000
2	47121701-005	Bolsa para basura de 80 lts. De 60 micrones - paq x 10	ROLPLAST	PARAGUAYA	unidad	paquete	1	1.000	3.500	3.500.000
6	47131803-008	Hipoclorito de Sodio (al 2.5 % - bidon x 5 litros)	BURBUJAS	PARAGUAYA	unidad	bidon	1	300	7.000	2.100.000
8	47131603-004	Alambrillo	POLIFOAM	PARAGUAYA	unidad	paquete	1	50	900	45.000
9	47131816-001	Desodorante de Ambiente en aerosol - varias fragancias	PINO LECHE	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	60	7.300	438.000
12	47131604-003	Escoba larga para techo (escoba comun o de paja (de palmera))	BURBUJAS	PARAGUAYA	unidad	unidad	1	6	12.500	75.000
14	47131604-002	Escoba corta de nylon	RESIDENCE	BRASIL	unidad	unidad	1	40	6.500	260.000
15	47131604-005	Escoba Metálica	HIERRO BELLO	PARAGUAYA	unidad	unidad	1	12	14.500	174.000
16	47121804-012	Balde de plastico con exprimidor de mopa - con mopa de algodón	CHINA	CHINA	unidad	unidad	1	8	45.000	360.000
17	47131609-001	Mopa (mango metalico de mopa (de algodón)	PULOIL	BRASIL	unidad	unidad	1	30	25.000	750.000
20	47131605-003	Cepillo para Ropa	CONDOR	BRASIL	unidad	unidad	1	100	2.800	280.000
22	47121801-001	Plumero (de plumas)	DALCIM	PARAGUAYA	unidad	unidad	1	20	9.000	180.000
27	47131503-001	Guante de goma para limpiar (caño largo - PVC - reforzado 36 cm)	SCOHT BRITE	AMERICANA	unidad	paquete	1	50	12.000	600.000
29	47131830-001	Lustra Muebles	YPE	BRASIL	unidad	frasco	1	30	5.000	150.000
31	47131805-005	Polvo limpiador	BURBUJAS	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	50	5.000	250.000
40	47121702-003	Basurero de plastico grande con tapa (Tacho p/ basura 150lts.)	SAN REMO	BRASIL	unidad	unidad	1	20	140.000	2.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										18.712.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: [illegible].379.066-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Jorge Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 18-1017596 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez y ocho millones setecientos doce mil.**

Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados a los 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra, en el departamento de Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Suministros, sito en Yegros c/11 Proyectadas, Barrio Obrero

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital General Barrio Obrero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVERER COMERCIAL
R.U.C.: [illegible].379.066-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de marzo de 2013.

Sr. Ever Marcial Chamorro
CONTRATISTA
Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE